

SEGURO DECENAL DE DAÑOS A LA EDIFICACION

RIESGOS ASEGURABLES:

- Obras de nueva construcción rehabilitación / Reformas destinadas a uso residencial, edificios de oficinas, públicos, comerciales o naves industriales que dispongan de Estudio Geotécnico del terreno y control de Obra por un OCT.
- Suma asegurada para Garantía Básica no supere los 30.000.000 €.
- En los casos en que se detecte alguna agravación del riesgo será preciso un estudio previo de DIAGONAL EDIFICACION para poder cotizar la obra.

COBERTURAS

- Obra fundamental.
- Renuncia a recurso contra contratista principal (de contratación obligatoria si es el tomador de la póliza).
- Renuncia a recurso contra Aparejador / Arquitecto Técnico director de ejecución de obra.
- Renuncia a recurso contra Arquitecto proyectista / Renuncia a recurso contra Arquitecto director de obra.
- Impermeabilización de fachadas durante 3 años / Impermeabilización de cubiertas durante 3 años.
- Indexación - Revalorización de la suma asegurada

TARIFA y FRANQUICIAS

- Obra fundamental -> Tasas base a aplicar sobre suma asegurada:

- Viviendas en altura Tasa máxima 0,375 % (prima mínima 1.800 €)
- Viviendas unifamiliares 0,53 % (prima mínima 2.000 €) A consultar 4 a 10 viv
- Otras no vivienda desde 0,44 %

- Cobertura trienales Tasas base mínimas a aplicar sobre suma asegurada:

- Impermeabilización Cubiertas desde 0,07% hasta 0,15% con prima mínima 600 €.
- Impermeabilización Fachadas 0,05% (edif. en altura) 0,06% (unifamiliares) con prima mínima 400€.
- Impermeabilización Sótanos, excepcionalmente podríamos estudiar otorgar estas coberturas.
- Resistencia Mecánica de Fachadas no Portantes, excepcionalmente podríamos estudiar otorgar estas coberturas.

- Revalorización de suma asegurada del 3,5% -> Recargo en prima 6%

- Renuncias a Recurso

- Contratista Tasa 0,05% siendo como mínimo 10% recargo sobre prima neta.
- Proyectista Consultar
- Director de Obra Consultar
- Director Ejecución obra Mutualistas (cobertura incluida en garantía básica), no mutualistas Consultar.

FRANQUICIAS MÍNIMAS (€)								
Suma Asegurada (€)	Hasta 300.000	Hasta 3.000.000	Hasta 6.000.000	Hasta 9.000.000	Hasta 12.000.000	Hasta 15.000.000	Hasta 20.000.000	desde 20.000.001
Obra fundamental	1% S.A.	3.000	4.500	6.000	9.000	12.000	15.000	Min 20.000
Impermeabilización	1% S.A.	3.000	4.500	6.000	9.000	12.000	15.000	Min 20.000

INFORMACION NECESARIA PARA FACILITAR COTIZACIÓN – EMISION de PÓLIZAS

- En todos los casos: Cuestionario-solicitud debidamente cumplimentado, firmado por el Tomador del Seguro.
- Para que la cotización sea cerrada necesitaremos Estudio Geotécnico completo e Informe D0 del oct (así como resto de informes emitidos o los solicitados por el Dep Técnico para valorar el riesgo).
- Para emisión de póliza necesitamos la cotización definitiva firmada por el tomador o el mediador y la domiciliación para el primer recibo.

Riesgos que requieren autorización previa

En los casos que a continuación se detallan, se solicitará documentación adicional por parte de DUA antes de cotizar:

- Obras con suma asegurada superior a 20.000.000 €. Obras sobre construcciones preexistentes.
- Control de obra no realizado por la empresa de Auditoría de Riesgos en la Edificación (OCT) desde el inicio de las obras.
- Obras con más de 20 plantas o 5 sótanos.
- Tipos de terreno:
 - Arcillas expansivas
 - Yesíferos karstificados
 - Relleno compactado superior a 1,5 m
 - Suelos mejorados
- Tipos de estructura:
 - Madera (salvo cubiertas)
 - Elementos preexistentes con función estructural
 - Sistemas integrales prefabricados.
- Cimentación profunda o losas en situaciones especiales
- Obras en ladera con pendiente superior al 30%. Empleo de elementos prefabricados.
- Sistemas o materiales innovadores.

ESTIMACION DE LA SUMA ASEGURADA

La suma asegurada se corresponderá con el coste definitivo de la edificación en el momento de la recepción. Debe incluir coste de ejecución por contrata, beneficio industrial y gastos generales, honorarios de proyecto y Dirección Facultativa, honorarios de empresa de Auditoría de Riesgo en la Edificación (OCT), licencias e impuestos (incluido IVA) y en general cualquier otro gasto necesario para la ejecución de aquélla. En cualquier caso se comprueban los valores facilitados con estándares mínimos de construcción por provincias actualizados.

ACUERDOS MARCO

Para grandes promotoras, y siempre que su volumen de facturación con Diagonal lo justifique, se podrán firmar Acuerdos Marco en los que se podrá aplicar un descuento respecto de la tasa base de partida.